



RESOLUCIÓN CS N° 062/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 14 ABR 2000

Expediente N° 14.010/00.-

VISTO la renuncia interpuesta por el Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1° de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que solicitud se fundamenta en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, mediante Resolución N° 034/00, solicita a este Cuerpo la aceptación de la renuncia.

Que el CONSEJO SUPERIOR comparte lo expresado por la FACULTAD DE INGENIERÍA en cuanto a la dedicación puesta de manifiesto por el Ing. BELLOMO a lo largo de su actividad docente, ya sea al frente del dictado de clases como así también en los cargos de gobierno que ocupara, Decano en dos periodos y Vicerrector.

Que se han seguido los trámites de rigor en estas actuaciones.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 039/00, emitió su opinión al respecto.

Por ello y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 6 de Abril de 2000)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva en la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1° de marzo de 2000.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. BELLOMO los valiosos servicios prestados a esta Universidad, tanto docentes como en los cargos de gobierno que ocupó.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal, Obra Social e Ing. Raúl P. A. Bellomo. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VIC
VICE-RECTOR
A/C. RESTORADO